

## Circular No. PJ-DGH-C-17-2023

**Para:** Jefaturas con personal en la modalidad de Teletrabajo y personas encargadas del registro en el módulo de Teletrabajo

**De:** MBA Roxana Arrieta Meléndez, Dirección de Gestión Humana

**Fecha:** 11 de setiembre de 2023

**Asunto:** Obligatoriedad de registrar en el Módulo de Teletrabajo SIGA GH

---

El Programa de Teletrabajo de la Dirección de Gestión Humana comunica a todas las oficinas y despachos judiciales que poseen personal en la modalidad de teletrabajo, que en atención al acuerdo del Consejo Superior de la sesión 55-2023 artículo XXXVI del 4 de julio de 2023, deben considerar la obligatoriedad de registrar las condiciones del contrato de teletrabajo de las personas que prestan su servicio en la modalidad de teletrabajo (*pantalla Mantenimiento de Teletrabajadores*), así como el registro quincenal de los días que la persona realiza teletrabajo (*pantalla Registro de días de Teletrabajo*) en el Módulo de Teletrabajo del SIGA GH. Los registros deben estar completos al final de cada mes, ya que este es el medio oficial institucional que recoge la información de manera mensual de las personas servidoras judiciales que se encuentran en teletrabajo, así como el registro del cumplimiento de los planes de trabajo establecidos por cada jefatura como respaldo de las labores en esta modalidad.

Además, se debe considerar que como parte de las mejoras realizadas al Módulo de Teletrabajo del SIGA GH, en el mes de **octubre** las oficinas o despachos judiciales ya no tendrán la posibilidad de realizar registros del mes de *julio*, dado que el Módulo sólo permite visualizar dos meses anteriores al actual. Es por esto que se debe registrar a las personas teletrabajadoras dentro del periodo del nombramiento correspondiente.

En caso de que se requiera consultar registros de meses anteriores, puede generar el reporte del mes requerido en la pantalla “Reporte Personas Teletrabajadoras”.

Se les recuerda que pueden consultar la guía de registro que encuentra en el apartado del Módulo en la página web del Programa de Teletrabajo, en el siguiente enlace:

<https://gestionhumana.poder-judicial.go.cr/index.php/gestion-humana/tele-2>

Atentamente,

**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**  
**Directora a.i.**  
**Dirección de Gestión Humana**

*Crr/Whh*